MC-030-2026

ANEXO 1
PACTO DE TRANSPARENCIA

El presente documento hace parte integral de los Documentos del Proceso y con la carta de presentación de la propuesta el Proponente se compromete a:

i. Cumplir estrictamente la Ley aplicable.

ii. Interpretar de buena fe las normas aplicables a los Procesos de Contratación de manera que siempre produzcan los efectos buscados por las mismas.

iii. No incurrir en faltas a la verdad o adulteración en los documentos o requisitos exigidos en el Proceso de Contratación.

iv. Igualmente se acepta que, durante la evaluación de las propuestas del Proceso de Contratación, primen los aspectos de fondo por encima de la forma, buscando siempre favorecer la libre competencia.

v. Hacer un estudio completo del proyecto y de los documentos del Proceso de Contratación, así como realizar estudios y análisis propios, bajo mi responsabilidad y con la debida diligencia, a fin de contar con los elementos de juicio e información económica, comercial, jurídica y técnica relevante y necesaria para tomar una decisión sustentada para presentar la propuesta. Lo anterior, con el propósito de que la misma sea seria y honesta, de tal manera que me permita participar en el Proceso de Contratación y en caso de resultar adjudicatario me permita ejecutar todas las obligaciones contenidas en el Contrato, así como asumir los riesgos a mi cargo asociados a la ejecución de este.

vi. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación, con los encargados de planear el Proceso para tratar de conocer, influenciar o manipular la información del proyecto y presentar la respectiva propuesta.

vii. No hacer arreglos previos, concomitantes o posteriores al Proceso de Contratación, con otros Proponentes para tratar de influenciar o manipular los resultados de la adjudicación.

viii. Enviar por escrito a la Entidad todas las preguntas o inquietudes que surjan durante el Proceso de Contratación y no hacerlo de manera oral por ningún medio.

ix. Actuar con lealtad hacia los demás Proponentes, así como frente a la Entidad y abstenernos de utilizar herramientas para dilatar o sabotear el Proceso de Contratación. Igualmente, las observaciones al Proceso de Contratación o a las propuestas de los otros interesados, serán presentadas oportunamente, en los plazos y términos fijados estrictamente en las reglas de la selección.

x. Abstenernos de hacer manifestaciones orales o escritas en contra de los demás Proponentes y sus propuestas sin contar con evidencia, material probatorio o indicios sólidos, que razonablemente permitan considerar que existe un acto irregular, de competencia desleal o de corrupción por parte de ellos. En caso de tener las pruebas, material probatorio o indicios, estos se dejarán a inmediata disposición de la Entidad para corroborar tales afirmaciones.

xi. No utilizar en la etapa de verificación y evaluación de las Propuestas, argumentos carentes de sustento probatorio para efectos de buscar la descalificación de competidores o la dilación del Proceso de selección.

xii. En las audiencias guardar compostura, no levantar la voz y hacer uso de la palabra únicamente cuando sea concedida y por el tiempo que sea concedida; y acatar las decisiones de la Entidad. En caso de desacuerdo interponer los recursos o acciones que se consideren pertinentes en los términos de la Ley Aplicable.

xiii. En las audiencias, abstenernos de proferir juicios de valor contra personas naturales o jurídicas, ni referirnos a asuntos personales de otros Proponentes. Por lo tanto, en las audiencias solamente debatiremos asuntos relacionados con el Proceso de Contratación

xiv. Solicitar o remitir a la Entidad, o a sus funcionarios y contratistas, cualquier información utilizando solamente los procesos y canales previstos en el Proceso de Contratación.

xv. No ofrecer trabajo, contratos o algún tipo de beneficio económico o de cualquier otra naturaleza a ningún funcionario público, contratista o estructurador, vinculado a la Entidad ni a sus familiares en primer grado de consanguinidad, segundo de afinidad o primero civil, a partir de la adjudicación o con ocasión de la misma, y hasta dos (2) años siguientes a la suscripción del Contrato, sin perjuicio del régimen de conflictos de intereses y de inhabilidades e incompatibilidades previsto en la Constitución y en la Ley.

xvi. Exigir a nuestros empleados, proveedores y subcontratistas relacionados con el proyecto, suscribir un pacto ético de conducta que garantice la probidad y transparencia de las actuaciones de todos los involucrados en la preparación de la propuesta y en la ejecución del contrato.

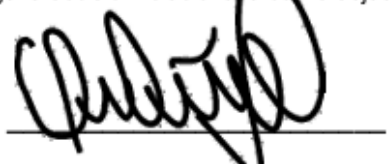
xvii. No ofrecer gratificaciones o atenciones en dinero o en especie, ni financiar, patrocinar, auspiciar o promover directa o indirectamente fiestas, recepciones, homenajes o cualquier tipo de atenciones sociales a funcionarios públicos o contratistas del Estado, durante el Proceso de Contratación ni durante la ejecución o liquidación del contrato.

xviii. No contratar, ni ofrecer dádivas, regalos o gratificaciones a personas con alta capacidad de influencia política o mediática, con el objeto de obtener citas o influir o presionar las decisiones que la Entidad tome respecto de Procesos de contratación estatal, bien sea en su adjudicación, supervisión o terminación.

xix. No contratar ni ofrecer dádivas, regalos, gratificaciones, contratos o cualquier tipo de beneficio económico o de cualquier naturaleza, a servidores de la Entidad o sus asesores, o del equipo estructurador, con el fin de tener asesoramiento o acceso a información privilegiada, relacionada con el Proceso de selección.

xx. Dar conocimiento a la Entidad, a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y a las autoridades competentes en caso de presentarse alguna queja o denuncia sobre la ocurrencia de un acto de corrupción durante el Proceso de Contratación o con cargo al Contrato, y del conocimiento que tenga sobre posibles pagos o beneficios ofrecidos u otorgados.

xxi. Denunciar de manera inmediata ante las autoridades competentes, con copia a la Secretaría de Transparencia del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República, cualquier solicitud, ofrecimiento, favor, dádiva, prerrogativa, recompensa, gratificación o atención social, efectuada por Proponentes o cualquiera de sus empleados, administradores, consultores o contratistas, a funcionarios públicos o a sus asesores que estén directa o indirectamente involucrados en la estructuración, manejo y decisiones del Proceso de selección, de manera previa, concomitante o posterior al mismo, que tengan la intención de inducir o direccionar alguna decisión relacionada con la adjudicación.



LUIS FERNANDO CASALLAS ORJUELA
CC 79.280.751

MC-030-2026

FORMATO 1

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA

Señores

ALCALDIA DE VILLAGÓMEZ

REFERENCIA: Proceso de Contratación No. **MC-030-2026**, en adelante el "Proceso de Contratación"
Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CLASIFICACIÓN, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAGÓMEZ, CUNDINAMARCA

Estimados señores:

En mi calidad de Representante Legal **LUIS FERNANDO CASALLAS ORJUELA** en adelante el "Proponente", manifiesto, bajo la gravedad del juramento que:

1. Estoy autorizado para suscribir y presentar la oferta en nombre del Proponente.
2. Conozco los Documentos del Proceso, incluyendo adendas, y acepto los requisitos en ellos contenidos. Dentro de los documentos presentados a la Entidad no altero los ítems, la descripción, las unidades o cantidades establecidas en los documentos del proceso.
3. Conozco las leyes de la República de Colombia que rigen el Proceso de Contratación.
4. Tengo conocimiento acerca de las características y condiciones del sitio de ejecución del proyecto.
5. Conozco el sitio donde se ejecutará el contrato y asumo los riesgos previsibles inherentes al mismo, así como aquellos asignados en el pliego de condiciones.
6. La información contenida en todos los documentos de la oferta es veraz y asumo total responsabilidad frente a la Entidad cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
7. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que representó, ni yo nos hallamos incursos en causal alguna de conflicto de interés, inhabilidad o incompatibilidad de las señaladas en la Constitucióny en la Ley.
8. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que representó, ni yo nos encontramosen ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar, ni nos encontramos incursos en ninguno delos conflictos de intereses para participar establecidos en la ley.
9. En caso de llegar a conocer que los integrantes del Proponente Plural, los socios de la persona jurídica que representó o yo nos encontramos incursos en alguna inhabilidad o conflicto de interés sobreviniente, contemplados en la normativa vigente, nos comprometemos a informar de manera inmediata tal circunstancia a la Entidad, paraque tome las medidas legales pertinentes. Este compromiso lo adquirimos en total independencia de la etapa procesal que se encuentre el Proceso de Contratación (precontractual, contractual y/o post contractual).
10. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que representó (se exceptúa las sociedades anónimas abiertas), ni a mí, se nos ha declarado responsables judicialmente por actos de corrupción,la comisión de delitos de peculado, concusión, cohecho, prevaricato en todas sus modalidades, y soborno trasnacional, lavado de activos, enriquecimiento ilícito, entre otros, de conformidad con la ley penal colombiana y los tratados internacionales sobre la materia, así como sus equivalentes en otras jurisdicciones.
11. Ni los integrantes del Proponente Plural, ni los socios de la persona jurídica que representó, ni yo estamos incursos en la situación descrita en el numeral 1del artículo 38 de la ley 1116 de 2006.
12. Conozco y acepto el Anexo denominado "pacto de transparencia" relacionado en la invitación y me comprometo adarle estricto cumplimiento.
13. Los recursos destinados al proyecto son de origen licito y no hemos participado en actividades delictivas, así comono hemos recibido recursos o facilitado actividades contrarias a la ley.

14. Al momento de la presentación de la oferta, ni mis representados ni yo nos encontramos incursos en alguna de las causales de rechazo señaladas en la sección 1.15 del Documento Base.
15. Si se me acepta la oferta me comprometo a constituir las garantías requeridas y a suscribir éstas dentro de los términos señalados para ello.
16. La oferta está constituida por todos los Formatos, Formularios, Anexos y Matrices requeridos en los Documentos del Proceso aplicables al Proponente y documentos de soporte presentados.
17. La oferta fue elaborada teniendo en cuenta todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones que se causen con ocasión de la presentación de la oferta y que en consecuencia no presentaré reclamos con ocasión del pago de tales gastos.
18. Declaro que me informaré de todas las etapas y decisiones del proceso de contratación, consultado el Sistema Electrónico Para la Contratación Pública; y en caso de que me deban comunicar o notificar alguna decisión autorizóa la entidad para que lo haga electrónicamente al correo electrónico indicado al final de este documento.
19. Declaro que:

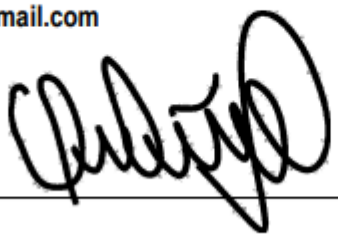
El Proponente es:	Persona Natural **X** Persona Jurídica Nacional _ Persona Jurídica Extranjera sin sucursal en Colombia_____Sucursal de Sociedad Extranjera _____ Unión Temporal __ Consorcio __ Otro
Grupo empresarial:	El Proponente o alguno de los miembros del Proponente plural pertenece a un grupoempresarial: sí__no **X** _____Nombre del Grupo Empresarial:_ En caso de que la respuesta anterior sea afirmativa, la participación en el grupoempresarial es en calidad de: Matriz_____ Subsidiaria Subordinada Filial Otro (indicar cuál)
Composición de lapersona jurídica:	El Proponente cotiza en bolsa: sí no **X**__ Composición Accionaria del Proponente o de las personas jurídicas que lo integran elproponente plural (lo anterior no aplica para las sociedades anónimas abiertas): [Este cuadro se debe diligenciar por cada una de las sociedades por acciones queconforman el proponente.]

Porcentaje Participación	NIT, Cédula o Documento de Identificación	Nombre o Razón social del Accionista

1. [Incluir numeral cuando la oferta contiene información reservada] La oferta contiene información reservada en los siguientes folios [Incluir los folios o el número de folios donde se encuentra la información reservada] de acuerdo con la Ley [Incluir la norma que le otorga el carácter de reservado]
2. Autorizo que la Entidad consulte la información comercial o financiera pertinente para el Proceso de Contratación, bajo el entendido que la Entidad debe guardar confidencialidad sobre la información sujeta a reserva.
3. Recibiré notificaciones del contrato en:

Persona de contacto	LUIS FERNADO CASALLAS ORJUELA		
Dirección y ciudad	Carrera 47A 98 29 Bogotá		
Teléfono	3204566116	**Celular**	3204566116
Correo electrónico	Ferca0407@hotmail.com		

Atentamente,
Nombre del Proponente: **LUIS FERNANDO CASALLAS ORJUELA**
C. C. No. **79.280.751** de **Bogotá**
Dirección: **Carrera 47 A 98-29**
Correo electrónico: **ferca0407@hotmail.com**
Ciudad **Bogotá D.C**



Firma del proponente

FORMATO 3

EXPERIENCIA

ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLAGÓMEZ

MC-030 DE 2026

No de Orden	EXPERIENCIA REQUERIDA	Entidad Contratante	CONTRATO O RESOLUCIÓN		FORMAS DE EJECUCIÓN		Integrante que aporta experiencia	Fecha de iniciación Día -mes-año	Fecha de terminación Día-mes-año	VALOR TOTAL DEL CONTRATO SMMLV	VALOR TOTALDEL CONTRATO EN SMMLV AFECTADO POR EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN	En los procesos estructurados por lotes, el proponente deberá señalar si el certificase de experiencia es para un determinado lote o para todos los lotes
			No	Objeto	I,C,UT, OTRA	%						
1	Experiencia general	ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLAGÓMEZ	MC-039-2025	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CLASIFICACIÓN, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAGÓMEZ, CUNDINAMARCA."	(I)	100%		25/09/025	31/12/2025	$23.250.000	$23.250.000	N/A
2	Experiencia general	JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE LA VEREDA DE CAPIRA DEL MUNICIPIO DE PAIME CUNDINAMARCA		SERVICIO DE CARGA PESADA DE TRANSPORTE DE MATERIALES PARA LA EJECUCIÓN DE LA PLACA HUELLA EN LA VEREDA CAPIRA DEL MUNICIPIO DE	(I)	100%		01/08/2024	31/10/2024	8.85	8.85	N/A

				PAIME CUNDINAMARCA								
3	Experiencia general	RUIZ FAJARDO INGENIEROS		SERVICIOS DE TRANSPORTE DE MERCANCÍAS CON EL VEHÍCULO CAMIÓN DE PLACA CSA038	(I)	100%		01/03/2023	30/06/2023	9.05	9.05	N/A
4	Experiencia general	ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLAGÓMEZ	MC-035-2026	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CLASIFICACIÓN, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAGÓMEZ, CUNDINAMARCA."	(I)	100%		19/01/2026	18/04/2026	$20.000.000	$20.000.000	N/A

LA INFORMACIÓN INCLUIDA EN ESTE FORMATO ES DE RESPONSABILIDAD DEL PROPONENTE.

NOTA No. 1: PARA CADA CONTRATO SE DEBE INDICAR LA RAZÓN SOCIAL DEL CONTRATANTE, EL NÚMERO Y/O OBJETO Y SI SE HA EJECUTADO EN FORMA INDIVIDUAL (I), CONSORCIO (C), UNIÓN TEMPORAL (UT) O BAJO CUALQUIER OTRA MODALIDAD DE ASOCIACIÓN Y EL PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN.

NOTA No. 2: EN EL CASO DE CONTRATOS SUSCRITOS EN CONSORCIO, UNIÓN TEMPORAL U OTRA MODALIDAD DE ASOCIACIÓN CONSIDERAR LO ESTABLECIDO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES

NOTA No. 3: LOS VALORES CONSIGNADOS DEBEN EXPRESARSE EN PESOS COLOMBIANOS.

NOTA No. 4: PARA LA ACREDITACION DEL CRITERIO DE EXPERIENCIA SE TOMARAN UNICAMENTE HASTA EL MÁXIMO DE CONTRATOS DEFINIDOS EN LA MATRÍZ DE EXPERIENCIA.

NOTA No. 5: PARA PROPONENTES PLURALES SE DEBE INFORMAR QUE INTEGRANTE APORTA LA EXPERIENCIA.

NOTA No. 6: EL VALOR TOTAL SE CALCULA DE CONFORMIDAD CON LO INDICADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES.

NOTA No. 7: PARA LOS CONTRATOS FACTURADOS EN MONEDA DIFERENTE AL PESO COLOMBIANO, DEBE PRESENTARSE UN CUADRO DE CONVERSION DE VALORES DE MONEDA EXTRANJERA DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA SECCIÓN DE MONEDA DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

CARACTERÍSTICAS DEL FORMATO 3 - Experiencia

Las casillas del Formato 3 - Experiencia deben ser diligenciadas conforme a lo siguiente:

Número de orden: Se refiere al número de contratos aportados para acreditar la experiencia que como mínimo se deberá presentar un (1) contrato y cómo máximo seis (6) contratos.

Experiencia requerida: En relación con este acápite se podrá diligenciar de las siguientes formas: i) Se deberá identificar si el contrato aportado acredita la experiencia general o experiencia específica, o ii) Relacionar la actividad del contrato con la experiencia general o específica del contrato.

Entidad contratante: El nombre de la persona natural o jurídica, pública o privada, con la cual se celebró el contrato.

Contrato o resolución: Se deberá diligenciar el número del contrato o la resolución de la adjudicación del contrato y, además la descripción del objeto contractual.

Formas de ejecución: El proponente deberá indicar si el contrato se ejecutó de las siguientes formas: i) Forma individual (i); ii) Consorcio (c); iii) Unión Temporal (UT); iv) Bajo cualquier otra modalidad de asociación (Otra). Además, se deberá indicar el porcentaje de participación de la persona que ejecutó el contrato.

Integrante de la estructura plural que se está presentando: Identificar del contrato que se aporta cuál es el integrante de la estructura plural que se está presentado.

Valor total del contrato en SMMLV: Esta casilla la deberán diligenciar los proponentes que no tienen RUP e incluirán el valor total del contrato en SMMLV. Además, se deberá diligenciar este formato en pesos colombianos.

En los procesos estructurados por lotes indicar si el certificado de experiencia es para un determinado lote o para todos los lotes.

De acuerdo con la sección 4.5.2 del Documento Base, la no presentación de este Formato o su indebido diligenciamiento no será un motivo para rechazar al proponente. Si el Proponente no aporta el "Formato 3 - Experiencia" la Entidad tendrá en cuenta para la evaluación los seis (6) contratos aportados por mayor valor.

El "Formato 3 - Experiencia" consolida la experiencia que se está aportando, pero no acredita la experiencia del proponente. Si el proponente aporta el RUP con la información de su experiencia relacionada , o aporta los contratos de experiencia que tiene a su nombre, se deberá acreditar la experiencia, a pesar de no aportar o diligenciar indebidamente el "Formato 3- Experiencia".

NOTA: Toda la información suministrada por el proponente deberá ser veraz y estará sujeta a verificación de acuerdo con lo estipulado en estos pliegos de condiciones.



LUIS FERNANDO CASALLAS ORJUELA
CC. 79.280.751

FORMATO 4

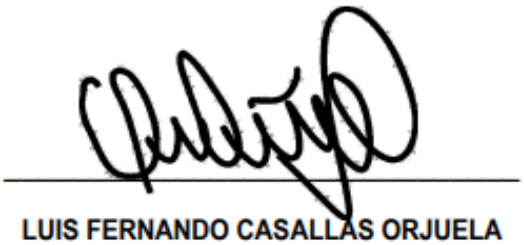
PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES LEGALES

ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003
(PERSONAS NATURALES)

El Proponente persona natural deberá acreditar la afiliación a los sistemas de seguridad social en salud y pensiones aportando los certificados de afiliación respectivos. El proponente podrá acreditar la afiliación entregando el certificado de pago de planilla, pero no será obligatoria su presentación. Los certificados de afiliación se presentan con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha del cierre del Proceso de Contratación. En caso de modificarse la fecha de cierre del proceso, se tendrá como referencia para establecer el plazo de vigencia de los certificados de afiliación la fecha originalmente establecida en el pliego de condiciones definitivo.

La persona natural que reúna los requisitos para acceder a la pensión de vejez, o se pensione por invalidez o anticipadamente, presentará el certificado que lo acredite y, además la afiliación al sistema de salud.

Nota: Para los Proponentes Plurales cada uno de los integrantes debe acreditar por separado los requisitos señalados. Adicionalmente, el Proponente adjudicatario debe presentar, para la suscripción del respectivo Contrato, ante la dependencia respectiva, la declaración donde acredite el pago correspondiente a seguridad social y aportes legales cuando a ello haya lugar.



LUIS FERNANDO CASALLAS ORJUELA
CC. 79.280.751

MC-030-2026

FORMATO 6 — AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

Señores
ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLAGÓMEZ
Calle 5 # 3-41 Palacio Municipal
Villagómez Cundinamarca

Cumpliendo la Ley 1581 de 2012 "Por el cual se dictan disposiciones para la protección de datos personales" y conforme al Decreto 1377 de 2013, con la firma de este documento manifiesto que he sido informado por la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLAGÓMEZ** de lo siguiente:

1) La **ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLAGÓMEZ** actuará como responsable del tratamiento de datos personales de los cuales soy titular y que, conjunta o separadamente podrá recolectar, almacenar y usar mis datos personales para hacer efectivo el factor de desempate previsto en el numeral 4.6, numerales 2, 5, 6 y 7 del pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, persona en proceso de reintegración o reincorporación, o persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas.

Finalidad	Autoriza	
	SÍ	NO
Hacer efectivo el factor de desempate para la acreditación de una mujer víctima de violencia intrafamiliar, persona perteneciente a la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.	X	

2) Entiendo que son datos sensibles aquellos que afectan la intimidad del titular o cuyo uso indebido puede generar discriminación, tales como aquellos que revelen el origen racial o étnico, la orientación política, las convicciones religiosas o filosóficas, la pertenencia a sindicatos, organizaciones sociales, de derechos humanos o que promueva intereses de cualquier partido político o que garanticen los derechos y garantías de partidos políticos de oposición así como los datos relativos con la salud, la vida sexual y los datos biométricos.

3) Manifiesto que me informaron que los datos sensibles que se recolectarán serán utilizados para hacer efectivo el criterio de desempate previsto en el numeral 4.6, numerales 2, 5, 6 y 7 del pliego de condiciones, relacionados con la acreditación de ser víctima de violencia intrafamiliar, integrante de la población indígena, negra, afrocolombiana raizal, palenquera, Rrom, o gitanas, o persona en proceso de reintegración o reincorporación.

Derechos del titular

Sus derechos como titular de los datos son los previstos en la Constitución y en la Ley 1581 de 2012,

especialmente los siguientes:

a) Acceder en forma gratuita a los datos proporcionados que hayan sido objeto de tratamiento.

b) Solicitar la actualización y rectificación de su información frente a los datos parciales, inexactos, incompletos.

c) Solicitar prueba de la autorización otorgada.

d) Presentar ante la Superintendencia de Industria y Comercio quejas por infracciones a lo dispuesto en la normatividad vigente.

e) Revocar la autorización y/o solicitar la supresión del dato, a menos que exista un deber legal o contractual que haga imperativo conservar la información.

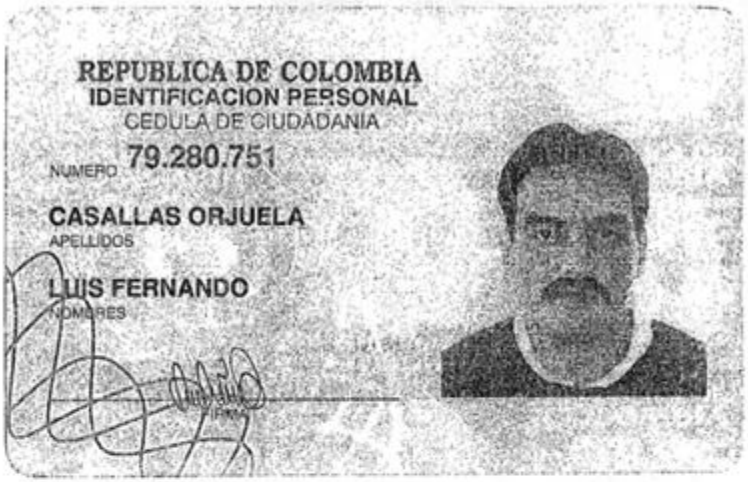
f) Abstenerse de responder las preguntas sobre datos sensibles o sobre datos de las niñas y niños y adolescentes.

Estos derechos los podré ejercer mediante los canales o medios dispuestos por la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLAGÓMEZ** para la atención al público, la línea de atención nacional **3125499435**, el correo electrónico **alcaldía@villagomez -cundinamarca.gov.co** y las oficinas de atención al cliente a nivel nacional, cuya información puedo consultar en https://www.villagomez-cundinamarca.gov.co/ , disponibles **de lunes a viernes de 8:00 am a 6:00 pm**

Por todo lo anterior, he otorgado mi consentimiento a la **ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLAGÓMEZ** para que trate mi información personal de acuerdo con la Política de Tratamiento de Datos Personales dispuesta en https://www.villagomez-cundinamarca.gov.co/ y que me dio a conocer antes de recolectar mis datos personales.

Manifiesto que la presente autorización me fue solicitada y puesta de presente antes de entregar mis datos y que la suscribo de forma libre y voluntaria una vez leída en su totalidad.

Firma:
Nombre: LUIS FERNANDO CASALLAS ORJUELA
Identificación: 79.280.751
Fecha: 27/04/2026



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 79.280.751

CASALLAS ORJUELA
APELLIDOS

LUIS FERNANDO
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 07-ABR-1963
PACHO
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.76 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

30-OCT-1981 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
ALMABEATRIZ REBOLLO LOPEZ

A-1500114-42136091-M-0079280751-20050916 0020005259N 02 180656512



REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE TRÁNSITO No. 10028069646

PLACA	MARCA	LÍNEA	MODELO
CSA038	CHEVROLET	NKR	1997

CILINDRADA CC	COLOR	SERVICIO
2.771	BLANCO	PARTICULAR

CLASE DE VEHÍCULO	TIPO CARROCERÍA	COMBUSTIBLE	CAPACIDAD KG/PASJ
CAMION	ESTACAS	DIESEL	

NÚMERO DE MOTOR	FSG	VIN
4JB1TC51121441	N	******

NÚMERO DE SERIE	REG	NÚMERO DE CHASIS	REG
JAANKR55EV7100165	N	JAANKR55EV7100165	N

PROPIETARIO: APELLIDO(S) Y NOMBRE(S) — IDENTIFICACIÓN

HERNANDEZ FRADE AMPARO MARIA Y OTRO(S) C.C. 51740748



RESTRICCIÓN MOVILIDAD

BLINDAJE: ******

POTENCIA HP: 0

DECLARACIÓN DE EXPORTACIÓN: GS0140107087

NÚ	FECHA IMPORT.	PUERTAS
I	26/06/1997	2

LIMITACIÓN A LA PROPIEDAD

FECHA MATRÍCULA	FECHA EXP. LIC. TTO.	FECHA VENCIMIENTO
01/03/1997	19/01/2023	******

ORGANISMO DE TRÁNSITO

STRIA TTEYMOV CUND/LA CALERA

LTO?002202589

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE TRANSPORTE

LICENCIA DE CONDUCCIÓN

Libertad y Orden

No. 79280751



NOMBRE

LUIS FERNANDO CASALLAS ORJUELA

FECHA DE NACIMIENTO
07-04-1963

GRUPO SANGUÍNEO Y RH
O+

FECHA DE EXPEDICIÓN
19-08-2021

RESTRICCIONES DEL CONDUCTOR

ORGANISMO DE TRÁNSITO EXPEDIDOR
INST TTOyTTE ACACIAS

CATEGORIAS AUTORIZADAS

CATEGORIA	CLASE DE VEHÍCULO	VIGENCIA	SERVICIO
B2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CUATRIMOTO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAM C.N, BUSETA Y BUS	19-08-2026	PARTICULAR
C2	AUTOMÓVIL, MOTOCARRO, CAMPERO, CAMIONETA, MICROBUS, CAMIÓN, BUSETA Y BUS	19-08-2024	PUBLICO





ESTA LICENCIA ES VALIDA EN TODO EL TERRITORIO NACIONAL

LC02004902799

Enero-21-c

SOAT

PÓLIZA DE SEGURO DE DAÑOS CORPORALES CAUSADOS A LAS PERSONAS EN ACCIDENTES DE TRÁNSITO

PREVISORA SEGUROS

FECHA DE EXPEDICIÓN AÑO \| MES \| DÍA	VIGENCIA DESDE AÑO \| MES \| DÍA	HASTA AÑO \| MES \| DÍA
2025-01-20	HORAS DEL 2025-01-21	HORAS DEL 2026-01-20

No. DE PÓLIZA	PLACA No.	CLASE VEHÍCULO	SERVICIO	CILINDRAJE	MODELO
3208004157451000	CSA038	CARGA O MIXTO	PARTICULAR	2771	1997

PASAJEROS	MARCA	CARROCERÍA
2	CHEVROLET	ESTACAS

LÍNEA VEHÍCULO	No. MOTOR	No. CHASIS o No. SERIE	No. VIN	CAPACIDAD TON.
NKR	4JB1TC51121441	JAANKR55EV7100165		3.70

APELLIDOS Y NOMBRES DEL TOMADOR	TELÉFONO DEL TOMADOR	TIPO DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	No. DE DOCUMENTO DEL TOMADOR	CIUDAD RESIDENCIA TOMADOR
HERNANDEZ FRADE, AMPARO MARIA	3204566116	CC	51740748	BOGOTA D.C

OFICINA AUTORIZADORA	OFIC. SUCURSAL EXPEDIDORA	CLAVE	No. POSTULANTE	CIUDAD EXPEDICIÓN
AT1324	32	99993201	0	BOGOTA D.C

TARIFA	PRIMA SOAT	CONTRIBUCIÓN FONYGA	TASA RUNT
310	$ 580700	$ 301900	$ 2100

TOTAL A PAGAR

$ 884700

FIRMA AUTORIZADA

AMPAROS POR VÍCTIMA	HASTA	
A. GASTOS MÉDICOS QUIRÚRGICOS, FARMACÉUTICOS Y HOSPITALARIOS	263,13[1] / 701,68[2]	UNIDAD VALOR TRIBUTARIO (UVT)
B. GASTOS DE TRANSPORTE Y MOVILIZACIÓN DE VÍCTIMAS	8,77	
C. INCAPACIDAD PERMANENTE	180	SALARIOS MÍNIMOS LEGALES DIARIOS VIGENTES
D. MUERTE Y GASTOS FUNERARIOS	750	

[1]Para las siguientes tarifas: 100, 110, 120, 140, 150, 711, 712, 721, 722, 731, 732, 810, 910, 920 Decreto 2644 de 2022.
[2]Para las demás tarifas no citadas en (1).

RECUERDE QUE:

•Es obligatorio portar la póliza de SOAT sin importar el medio de entrega escogido ante La Previsora S.A.
•La autoridad de tránsito podrá requerir la póliza en cualquier momento, usted podrá presentarla en los siguientes medios: impresión física en papel de seguridad, impresión física en papel común tamaño carta con código QR, en formato PDF con código QR, el cual se puede descargar del correo electrónico y/o el mensaje de texto con el link de consulta, enviado por La Previsora S.A.
•En caso de tener inconvenientes visite el proceso, marque desde su teléfono móvil #745, para recibir la orientación necesaria.

Le daba recibir la póliza, que se envía a su correo electrónico como respaldo y la información guardada en su teléfono móvil, esto con el fin de evitar inconvenientes con la autoridad de tránsito.

Señor usuario tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

•Recuerde portar siempre su SOAT, las autoridades de tránsito le la pueden solicitar en cualquier momento.
•Recuerde validar que su póliza está registrada en el RUNT.
•Evite atentar al momento en que debe renovar su póliza. No tener SOAT vigente acarrea multas económicas, la detención del vehículo y en caso de accidente de tránsito el cobro por todos los costos de la atención de las víctimas del accidente.
•Adquiera su SOAT en lugares autorizados.

En caso de accidente de tránsito:

•Si alguien resulta herido, debe ser atendido por el prestador de servicios de salud más cercano al lugar del accidente aunque que tenga la capacidad para brindar la atención requerida por las víctimas.
•Ningún prestador de servicios de salud del país puede negarse a atender víctimas de accidentes de tránsito (artículo 168 Decreto Ley 663 de 1993). En caso contrario, denuncie ante la Superintendencia Nacional de Salud.
•Para los gastos médicos, el cobro ante la aseguradora o el Fonyga lo debe realizar la institución prestadora de servicios de salud.
•Para presentar la reclamación ante la compañía aseguradora no se requiere abogado titulado.

Obligación de Comparecencia de Pólizas

En concordancia con lo dispuesto en la Circular Externa 021 de 2017, emitida por la Superintendencia Financiera de Colombia, LA PREVISORA S.A. podrá de manera unilateral y exclusivamente a favor del consumidor, modificar la vigencia de la póliza, debido al monto de registrar la multa en el RUNT, se corrobora que existe una póliza vigente. En estos casos, LA PREVISORA S.A., modificará la vigencia en su fecha de inicio, teniendo como referencia la fecha de vencimiento de la póliza que se encuentra vigente. Dicha modificación deberá ser informada por LA PREVISORA S.A. al tomador del seguro.

Declaración de Asegurabilidad

Declaro que de forma previa, al momento de la emisión de esta póliza, he suministrado a LA PREVISORA S.A. Compañía de seguros, para que consulte, almacene, administre, transfiera la información personal suministrada durante el proceso de emisión de esta póliza, directamente o por medio de terceros o aliados comerciales, para registrarme en sus bases de datos, informarme por medios escritos, correo electrónico, llamadas telefónicas, envío de mensajes de texto y/o utilizando aplicaciones de mensajería instantáneas, todo lo relacionado con la emisión, modificación, o anulación de la(s) póliza(s) que he adquirido, todo lo relacionado con este contrato, para estudios estadísticos ofertas de la compañía de seguros, gestionar campañas de cobranzas y/o comerciales relacionados con la(s) póliza(s) que adquiera, así como de otros ramos de seguros que maneja LA PREVISORA S.A. entregar información detallada de todas las funciones que directa o indirectamente se me haya otorgado a las aseguradoras o se les otorguen en el futuro, así como actividades referenciales y manejo de la póliza y demás servicios que surjan del producto contratado el cual conozco y declaro aceptar en todos sus partes.
Declaro que se me ha informado que, como Titular de información tengo derecho a conocer, actualizar y rectificar mis datos personales, solicitar prueba de autorización que he otorgado para su tratamiento, ser informado sobre el uso que se ha dado a los mismos, presentar quejas ante la SIC por infracción a la ley, revocar la autorización y/o solicitar la supresión de sus datos en los casos en que sea procedente y acceder en forma gratuita a los mismos una vez al mes, que podré ejercerlos en la calle 57 # 9-07 en la ciudad de Bogotá, por medio del teléfono 3447500, y que para más información sobre el tratamiento de mis datos es posible acceder a la Política de Tratamiento de información en la página de internet www.previsora.gov.co

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
MINISTERIO DE AMBIENTE Y
DESARROLLO SOSTENIBLE

Libertad y Orden

RUNT

CERTIFICADO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE EMISIONES CONTAMINANTES

No. 178927084

DATOS CENTRO DIAGNÓSTICO

Entidad que expide el certificado: CDA AUTOCHECK

NIT: 901351092

No. de Certificado de Acreditación: 22-CDA-024

Fecha de expedición: 2025/01/21

Fecha de vencimiento: 2026/01/21

DATOS VEHÍCULO

PLACA: CSA038

CLASE: CAMION

MARCA: CHEVROLET

MODELO: 1997

SERVICIO: Particular

COMBUSTIBLE: DIESEL

CILINDRAJE: 2771

NRO. MOTOR: 4JB1TC51121441

NRO. CHASIS: JAANKR55EV7100165

VIN:

LÍNEA: NKR

COLOR: BLANCO

NOMBRE PROPIETARIO: LUIS F. CASALLAS O. y otro(s)

FIRMA DEL RESPONSABLE

OSCAR DAVID ARIZA ROCHA

seguros mundial®
tu compañía siempre



DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL – AUTOMÓVILES

Versión Clausulado Número
23-03-2025-1317-P-03-PPSUS10R000000053-DRCI

Código Anexo de Asistencia
21-03-2025-1317-A-03-ASUS10R000000053-DRCI

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A.
NIT 860.037.013-6
Dirección General Calle 33N.6B - 24 Pisos 1,2 y 3
Teléfono: (601) 285 56 00

No. Póliza	NB 2000640420	No. de Certificado	1804645.90	No. Riesgo	1
Tipo de documento	NEGOCIO NUEVO	Fecha de expedición	2025-07-23	Suc. expedidora	BOGOTÁ
Vigencia desde	00:00 Horas del 23 / M07 / A2025	Vigencia hasta	00:00 Horas del 023 / M 07 / A2026	Días	365
Vigencia del certificado desde	00:00 Horas del 23 / M 07 / A2025	Vigencia del certificado hasta	00:00 Horas del 023 / M07 / A2026		

Tomador	AMPARO MARIADELROSARIO HERNANDEZ FRADE			Nº. Doc. identidad	51740748
Dirección	CRA 47A N.98-29 APTO 201	Ciudad	BOGOTA DISTRITO	Teléfono	3105755694
Asegurado	AMPARO MARIADELROSARIO HERNANDEZ FRADE			Nº. Doc. identidad	51740748
Dirección	CRA 47A N.98-29 APTO 201	Ciudad	BOGOTA DISTRITO	Teléfono	3105755694
Beneficiario	TERCEROS AFECTADOS			CC/NIT	
Beneficiario				CC/NIT	

RIESGO ASEGURADO

Cod. Fasecolda	01604062	Modelo	1997	Servicio	PARTICULAR
Color	BLANCO				
Placa	CSA035	Marca y clase	CHEVROLET CAMION - NKR [1] 2.8L MT 2800CC DSL 4X2	Tipo de vehículo	CAMION
Tonelaje/Cilindraje/Pasajeros	5200	No. Motor	4JB1TC51121441	No. Chasis / Serie	JAANKR55EV7100165
Dpto/Municipio	BOGOTA DISTRITO	Valor comercial	$22,300,000.00	Valor accesorios	$0.00
Valor comercial total	$22,300,000.00				

CONDICIONES DE COBERTURA

Cobertura	Límite asegurado (Pesos Colombianos)	Deducibles %	Deducibles S.M.M.L.V / Pesos COP
DAÑOS A BIENES DE TERCEROS	$1,000,000,000.00	10.0 %	2.0 SMMLV
LESIONES O MUERTE A UNA PERSONA	$1,000,000,000.00	10.0 %	2.0 SMMLV
LESIONES O MUERTE A DOS O MÁS	$2,000,000,000.00	10.0 %	2.0 SMMLV
AMPARO PATRIMONIAL	INCLUIDO	Sin Deducible	Sin Deducible
GASTOS MEDICOS	$200,000.00	Sin Deducible	Sin Deducible
ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO PENAL	$10,348,632.00	Sin Deducible	Sin Deducible
ASISTENCIA JURIDICA EN PROCESO CIVIL	$5,338,580.00	Sin Deducible	Sin Deducible
MUERTE ACCIDENTE TRANSITO	$5,000,000.00	Sin Deducible	Sin Deducible
ASISTENCIA EN VIAJE	INCLUIDO	Sin Deducible	Sin Deducible

Convenio de pago	Contado			Fecha límite de pago	2025-08-22		
PRIMA BRUTA	$	1,997,194.00	DESCUENTOS	$		PRIMA NETA	$ 1,997,194.00
GASTOS EXP.	$	5,000.00	IVA	$	380,417.00	TOTAL A PAGAR	$ 2,382,611.00

Intermediarios	% Participación	Coaseguradores	Tipo	% Participación
E BROKER AGENCIA DE SEGUROS LTDA	100.0			

OBSERVACIONES

En caso de haber contratado servicio de asistencia puede solicitarlo comunicándose a Línea Nal. 018000111935 o Bta (601)3274712-13 Opc 1 Asistencias – 2 Autos, móvil #767

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

Es de obligatorio cumplimiento diligenciar el formulario de conocimiento del cliente, suministrar información veraz y verificable al igual que realizar actualización de datos por lo menos una vez al año (circular externa 026 de 2008 superfinanciera.

DE ACUERDO CON EL ARTICULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑÍA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

Autorizo a **Seguros Mundial** para almacenar, recolectar y gestionar mis datos personales para el suministro de información y educación financiera, ofrecimiento comercial, así como los servicios inherentes a la actividad aseguradora, realización de encuestas de satisfacción de clientes y fines estadísticos. Declaro haber sido informado sobre el tratamiento que recibirán los datos personales incorporados en el presente contrato de seguros, así como los derechos que se asisten como titular de los mismos.

Para mayor información sobre la política de tratamiento de datos, ingrese a **https://www.segurosmundial.com.co/proteccion-de-datos/**. En caso que no desee otorgar esta autorización, favor comunicarse a las líneas de atención al cliente que aparecen en la póliza o ingrese a nuestra página web **https://www.segurosmundial.com.co/contacto/** y diligencie el formulario o envíe un correo electrónico a **consumidorfinanciero@segurosmundial.com.co**.

Consulte las **condiciones generales de la póliza** y el anexo de asistencia en: **https://www.segurosmundial.com.co/personas/**

Firma Autorizada
Compañía Mundial de Seguros S.A.
Angela Munar
Vicepresidente de Producto
CC 52.646.070

Tomador

seguros mundial

Mundial de Seguros S.A.
860.037.013-6

Recibo de Pago

- CLIENTE-

Referencia de Pago No. 1804645690

Fecha de Facturación	2025-08-22	**Fecha Limite de Pago**	2025-08-22
DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL – AUTOMÓVILES		**Prima** (incluye gastos de expedición)	1,997,194.00
Póliza No.	NB 2000640420	**IVA**	380,417.00
Periodo Facturado	2025-07-23 / 2026-07-23	**VALOR TOTAL A PAGAR $**	2,382,611.00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	AMPARO MARIADELROSARIO HERNANDEZ FRADE	
CRA 47A N.98-29 APTO 201		51740748
Intermediario	E BROKER AGENCIA DE SEGUROS LTDA	8600

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Apreciado Cliente:

1. No se aceptan pagos con CRUS.
2. Acérquese cualquiera de forma presencial con el agente del banco **UNICAMENTE** presente esta orden de recaudo para garantizar la correcta información del pago.
3. Si esta boleta no tiene recaudo efectivamente en **[illegible]** se aplicará la relación de terminación automática especificada en el condicionado de la póliza y en la cláusula de esta (artículo 1068 código de comercio).
4. Si realiza su pago en cheque o de forma mixta (efectivo y cheque), solamente este cheque inicial a nombre de **PATRIMONIOS AUTONOMOS OBDICORP CAPITAL FIDUCIARIA NIt 900535282-7**, el mismo contiene numeración y dígitos a los datos del girador (nombre, NIT, teléfono) y el número de referencia de esta boleta. En caso de devolución del cheque se cobrará sanción del 20% de acuerdo con lo establecido en el artículo 731 del código de comercio. **NO SE ACEPTAN CHEQUES DE OTRAS PLAZAS.**
5. Para realizar el pago a través del botón PSE, ingrese a nuestra página web **www.segurosmundial.com.co** en la imagen de PSE haga click y continúe el proceso de pago.

ESPACIO PARA EL TIMBRE

VÁLIDO COMO RECIBO DE PAGO

- BANCO -

Referencia de Pago No. 1804645690

Fecha de Facturación	2025-08-22	**Fecha Limite de Pago**	2025-08-22
DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL - AUTOMÓVILES		**Prima** (incluye gastos de expedición)	1,997,194.00
Póliza No.	NB 2000640420	**IVA**	380,417.00
Periodo Facturado	2025-07-23 / 2026-07-23	**VALOR TOTAL A PAGAR $**	2,382,611.00

EFECTIVO $

Datos del Cliente

Nombre / Razón Social	AMPARO MARIADELROSARIO HERNANDEZ FRADE	
CRA 47A N.98-29 APTO 201		51740748
Intermediario	E BROKER AGENCIA DE	8600

Cheque

Banco	No Cuenta	No Cheque	Valor Cheque
TOTAL			

Corresponsales
OPCIÓN1

Bancos Corresponsales
OPCIÓN 2

VIGILADO





Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y Lote	Firma
Sarampión Rubéola	Única	2009-00	EU723-X	Arlo.
Toxoide Tetánico Diftérico Td	1	3-02-09	760985	
	2			
	3			
	4			
	5			
Contra Hepatitis B	1	23-10-14	AHBVC690AB	
	2			
	3			

Biológico	Fecha	Fabricante y Lote	Validez	Firma
Contra Fiebre Amarilla	2001-06		IC Anual	Sofia
Contra Influenza				
Otras				
Neumo	09 DIC 2015	103356		

Este carné es válido en Colombia.
Será exigido para entrar a zonas de riesgo.

Consérvelo

En caso de requerir el certificado internacional de vacunación o profilaxis, solicite su transcripción en los sitios autorizados.

MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

Certificado de vacunación del adulto

Nombres: Luis Fernando

Apellidos: Castillo s.

Documento de identidad: C.C. C.E. P.A. C.D. S.C. P.E. P.P.T. D.E.

Número de documento: 79280751.

Fecha de nacimiento: Día Mes Año

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
Sarampión - Rubéola	Única			
Fiebre Amarilla	Única			
Toxoide Tetánico - Diftérico (Td)	1			
	2			
	3			
	4			
	5			
TdaP acelular	1			
	2			
Hepatitis B	1	16 ABR. 2024	220501	
	2	16 SEP. 2024	220501	
	3	09 OCT. 2024	220501	

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante y lote	IPS vacunadora Nombre vacunador
VPH	1			
	2			
Influenza estacional	Anual			
	Anual			
Covid 19	1ª			
	2ª			
	1er Ref.			
	2do Ref.			

MiVacuna
Covid-19

www.minsalud.gov.co

La salud es de todos | Minsalud

MiVacuna

Certificado de vacunación

Nombres: JUAN FERNANDO

Apellidos: OSSIAS OLIVELAS

Documento de identidad: C.C. X C.E. Pasaporte PEP otro cuál:

No. 79280751

Fecha de nacimiento: Día 07 Mes 04 Año 1963

Biológico	Dosis	Fecha	Fabricante	Lote	IPS vacunadora	Nombre vacunador	Cédula del vacunador
COVID-19	1	28-05-2021	ASTRAZENECA COVID-19	CTNAV537		ADRIANO BENTAN	
	2	24-06-2021	ASTRAZENECA COVID-19	7768			
	3	04-01-2021	Astrazeneca	7904	Puesto de Salud Ucomoc 2	Rocio Sandoval Gómez Auxiliar Enfermería C.C. 53.060.137	

ALCALDÍA MUNICIPAL
DE VILLAGÓMEZ

CERTIFICADO LABORAL

La suscrita **secretaria de Gobierno** del Municipio de Villagómez, Cundinamarca,

CERTIFICA QUE:

LUIS FERNANDO CASALLAS ORGUELA, identificada con **C.C. No. 79.280.751,** expedida en Bogotá, Cundinamarca, ejecutó los siguientes contratos en la **Alcaldía Municipal de Villagómez**, NIT **899.999.447-8**, tal como se describe a continuación, con base en la información que reposa en el archivo de esta municipalidad:

1. Contrato N° CS-125-2025

- **Objeto: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CLASIFICACIÓN, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAGÓMEZ**
- **valor inicial: $ 23.250.000**
- **Adición: $ N/A**
- **Valor total del contrato: $ 23.250.000**
- **Fecha de inicio: 2025/09/25**
- **Fecha de finalización: 2025/12/31**
- **Plazo de ejecución:3 meses 6 días**
- **Estado actual: terminado**

La presente certificación se expide a los **08 días de enero de 2026**, por solicitud directa del interesado.

Atentamente

LINA MARIA HIGIDIO BERNAL
SECRETARIA DE GOBIERNO

PAIME CUNDINAMARCA 10 SEPTIEMBRE 2025

JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA CAPIRA MUNICIPIO DE PAIME CUNDINAMARCA

PERSONERIA JURIDICA No: 1179

FECHA: 6/ 04/ 1967

NIT: 901292445-4

Yo Luz Sandra Cañon Cifuentes identificada con cedula de ciudadanía No. 52.388.980. de Bogota

Como representante lega de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA CAPIRA DEL MUNICIPIO DE PAIME CUNDINAMARCA.

CERTIFICO QUE

EL SEÑOR LUIS FERNANDO CASALLAS O. identificado con cedula de ciudadania No: 79.280.751 de Bogotá. Presto el servicio carga pesada de transporte de materiales. Para la ejecución de la placa huella en la vereda Capira del municipio de Paime Cundinamarca, en el marco del convenio solidario 3091 de 2023 cuyo objeto es (AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL INSTITUTO NACIONAL DE VIAS Y LA JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA CAPIRA DEL MUNICIPIO DE PAIME CUNDINAMARCA, PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO VIAL EN EL MARCO DEL PROGRAMA CAMINOS COMUNITARIOS DE PAZ TOTAL.) En el vehículo camión de placas CSA038 Durante el periodo 1 de agosto del 2024 al 31 de octubre del 2024.El cual se ejecuto en su totalidad, por un valor de $11.500.000

La presente certificación se expide en Paime Cundinamarca a 12 días del me de septiembre 2025

LUZ SANDRA CAÑON CIFUENTES

CC: 52.388.980

Telefono: 3108014647

R&F
RUIZ FAJARDO
INGENIEROS

RRIII-20250915-169

EL REPRESENTANTE LEGAL

C E R T I F I C A:

Que el señor ***LUIS FERNANDO CASALLAS ORJUELA,*** *identificado con cedula de ciudadania No. 79280751 de Bogotá D.C., prestó sus servicios de transporte de mercancías con el vehiculo camión de placa CSA038, durante el periodo comprendido entre marzo hasta junio del 2023, por un valor de Diez Millones Quinientos mil pesos ($ 10.500.000).*

La presente certificación se expide a solicitud del interesado en Bogotá D.C., a los quince (15) días del mes de septiembre del 2025.

CORDIALMENTE,

TULIO JOSE RUIZ RAMIREZ

Para verificar la autenticidad de esta certificación, escanee el código QR y luego ingrese el Código de Verificación.
Código de Verificación: *RFIAS-2025-0072-Q2A6*

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
CALLE 104 No. 14A-45, OF. 304
CENTRO EMPRESARIAL 104, BOGOTÁ D.C.
PBX +57 (1) 610 6800
CONTABLE@RUIZFAJARDO.COM

WWW.RUIZFAJARDO.COM

PLANTA DE PRODUCCIÓN
CALLE 15 No. 1-136, ESTE
MADRID, CUNDINAMARCA, COLOMBIA
TEL +57 (1) 820 9181
INFO@RUIZFAJARDO.COM

COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA

MÍNIMA CUANTÍA MC-01 DE 2026

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. CPS-035-2026

Mary Luz Moreno Bertoletti, identificada con la cédula de ciudadanía número 1.026.251.012 de Bogotá, en calidad de alcaldesa Municipal de la Alcaldía Municipal de Villagómez, habiendo tomado posesión el juzgado promiscuo municipal, informa a LUIS FERNANDO CASALLAS ORJUELA (en adelante el "Contratista"), identificado como aparece en el Formato 1 Carta de Presentación de la oferta, que se aceptan los términos y condiciones de la oferta presentada al proceso de selección de mínima cuantía No.MC-033 de 2025.

El Contrato se regirá por las Leyes 80 de 1993, Ley 1150 de 2006, Ley 1474 de 2011, Ley 1882 de 2018, Decreto ley 019 de 2012 y el Decreto 1082 de 2015, el Código Civil y de Comercios las demás normas legales aplicables a la materia, y las siguientes condiciones:

PRIMERA OBJETO: " PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CLASIFICACIÓN, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAGÓMEZ, CUNDINAMARCA"

SEGUNDA ALCANCE DEL OBJETO: El Contratista, deberá desarrollar el objeto del Contrato de confinidad con las especificaciones y características técnicas señaladas en los Documentos del Proceso de Contratación No. MC-01 de 2026, los cuales hacen parte integral del contrato.

El Contratista y la Entidad contratante asumen de forma obligatoria, los riesgos previsibles identificados y plasmados en la Invitación en la Matriz de Riesgos, aceptados con la presentación de su propuesta.

TERCERA-OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: Para la celebración y ejecución del contrato, el contratista dará cumplimiento a las obligaciones establecidas en los numerales "2.2 obligaciones generales del contratista y "2.3 obligaciones específicas del contratista" de la invitación publica N° MC-01 de 2026.

CUARTA OBLIGACIONES DE LA ALCALDÍA:

1. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales.

2. Verificar a través del supervisor la correcta ejecución del objeto contratado.

3. Suministrar oportunamente la información que se requiera para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

4. Pagar el valor del contrato en las condiciones pactadas.

5. Aprobar la garantía única, en caso de haberse pactado.

6. Verificar que el contratista realice el pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar {cuando a ello haya lugar), en las condiciones establecidas por la normatividad vigente.

7. Efectuar los descuentos de ley del orden nacional y municipal en cumplimiento de las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada y con la actividad objeto del contrato.

8. Verificar y dejar constancia a través del supervisor del contrato del cumplimiento de las obligaciones del contratista frente a los aportes al sistema de seguridad social integral y aportes parafiscales, cuando a ello hubiere lugar.

9. Las demás establecidas en la normatividad vigente.

QUINTA RESPONSABILIDAD: El contratista es responsable por el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato. Además, responderá por los daños generados a la entidad en la ejecución del contrato, causados por sus contratistas, empleados o sus subcontratistas

SEXTA VALOR: VEINTE MILLONES DE PESOS ($20.000.000) M/CTE

FORMULARIO 1

PRESUPUESTO OFICIAL

Nº	ÍTEM DE PAGO	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	1	: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CLASIFICACIÓN, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAGÓMEZ, CUNDINAMARCA"	1	DÍA DE SERVICIO (RECOLLECIÓN, CLASIFICACIÓN, Y DISPOSICIÓN FINAL EN EL RELLENO)	$1.800.000,00	$20.000.000,00

SUBTOTAL (INCLUYE IVA)	$ 1.800.000,00
VALOR TOTAL	$ 1.800.000,00
SUMATORIA VALOR TOTAL UNITARIO	$ 1.800.000,00
VALOR TOTAL PROPUESTA	$ 20.000.000

SEPTIMA. FORMA DE PAGO La Entidad, cancelará el valor de la siguiente forma: **PAGOS PARCIALES, DE CONFORMIDAD CON LA CANTIDAD DE VIAJES ACREDITADOS POR EL CONTRATISTA,** lo anterior, de acuerdo al servicio prestado, sin que exceda el valor del presupuesto oficial y final, previa verificación de cumplimiento por parte del supervisor designado para tal fin.

El supervisor o interventor designado solo aprobará el pago de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista.

Parágrafo 1. El supervisor solo aprobará el pago final de aquellas actividades que sean comprobables y efectivamente soportadas y que, en consecuencia, hayan sido debidamente ejecutadas por el Contratista, Para causar el pago final del contrato, el Contratista deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con la totalidad de proveedores. subcontratistas y empleados que haya utilizado en la ejecución de las actividades contratadas.

Hasta no entregar dichos soportes, la Entidad no hará el respectivo recibo de factura final de pago al contrato.

La Entidad no se hace responsable por las demoras presentadas en el trámite para el pago al Contratista cuando ellas fueren ocasionadas por encontrarse incompleta la documentación de soporte o no ajustarse a cualquiera de las condiciones establecidas en el presente Contrato.

La Entidad hará las retenciones a que haya lugar sobre cada pago, de acuerdo con las disposiciones legales vigentes sobre la materia.

El Contratista deberá acreditar para cada pago derivado del contrato, que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda.

OCTAVO. PLAZO DEL CONTRATO: El plazo de ejecución de tres (03) meses partir de la suscripción del acta de inicio por el CONTRATISTA y el/la SUPERVISOR del contrato, teniendo presente la inmediatez de la actividad a realizar, previa expedición del registro presupuesta, es de aclarar que el plazo del contrato corresponderá a la vigencia de las pólizas expedidas durante la ejecución del presente proceso de contratación.

NOVENA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL: El pago de la suma estipulada en esta comunicación se sujetará a la apropiación presupuesta correspondiente y específicamente al Certificado de Disponibilidad Presupuestal:



REPUBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA
ALCALDÍA MUNICIPAL DE VILLAGOMEZ
NIT. 899.999.447-8

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL
CDP202601060002

LA SECRETARIA DE HACIENDA

CERTIFICA;

Que mediante Decreto Nro 117 del 16 de Diciembre del 2025, por medio del cual se aprobo el presupuesto general de rentas y gastos del municipio de VILLAGOMEZ para la vigencia 2026. Existe Disponibilidad Presupuestal Para cubrir el siguiente gasto:

CONCEPTO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA CLASIFICACIÓN, RECOLECCIÓN, TRANSPORTE Y DISPOSICIÓN FINAL DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS GENERADOS EN EL MUNICIPIO DE VILLAGÓMEZ, CUNDINAMARCA

RUBRO:	NOMBRE DE RUBRO:	FUENTE:	VALOR:
U2.3.40.4003.2.02.02.008.02	Servicios de apoyo para la recolección residuos sólidos	1.2.3.1.17 SOBRETASA DE SOLIDARIDAD SERVICIOS PUBLICOS ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO	20.000.000,00
		TOTAL	20.000.000,00

SON: VEINTE MILLONES PESOS MCTE

DECIMA. SUPERVISIÓN: La supervisión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato está a cargo de la secretaria de planeación

DECIMA PRIMERA. GARANTÍAS: De conformidad con lo señalado en el Artículo 2.2.1.2.1.5.5 del Decreto 1082 de 2015, que señala: "La Entidad Estatal es libre de exigir o no garantías en el proceso de selección de mínima cuantía (…)"; de acuerdo a lo anterior el Municipio de Villagómez, considera que por la naturaleza del contrato no se hace necesario exigir garantías de cobertura del riesgo de las obligaciones surgidas con ocasión del contrato a celebrar, dado que considera no correr ningún riesgo, puesto que lo requerido es verificable directamente y su pago se hará previo la satisfacción en el cumplimiento del objeto contractual. Adicionalmente se trata de un contrato de ejecución instantánea, ya que no es de tracto sucesivo.

DECIMA SEGUNDA. LUGAR DE EJECUCIÓN Y DOMICILIO CONTRACTUAL: El contratista deberá cumplir con el objeto del contrato para el Municipio de VILLAGOMEZ - Cundinamarca, donde sea indicado por el supervisor del contrato

DECIMO TERCERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se perfecciona con la firma de este documento por parte del ordenador del gasto. Para su ejecución, se requiere la expedición del Registro Presupuesta correspondiente.

DECIMACUARTA. DOCUMENTOS: los documentos que a continuación se relacionan, hacen parte

integral del contrato, los cuales determinan, regulan, complementan y adicionan lo aquí pactado, y en consecuencia producen sus mismos efectos y obligaciones jurídicas y contractuales:

1. Estudios y documentos previos.
2. Invitación, Adendas, Anexos, Formatos, Matrices, Formularios.
3. Propuesta presentada por el contratista.
4. Toda la correspondencia que se surta entre las partes durante el término de ejecución del contrato

La autenticación del SECOP II, es decir las aprobaciones realizadas con los usuarios asignados constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7 de la ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan.

Elaboró: Juliette Alejandra Romero Nieto – Apoyo Juridico
Reviso: Rogers C. Aguirre. Asesor Jurídico
Reviso: Lina María Higidio Bernal- secretaria de Gobierno
Aprobó. MARY LUZ MORENO BERTOLETTI - Alcaldesa Municipal

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

CERTIFICA QUE

Una vez consultada la base de datos de deudores alimentarios morosos **REDAM**, el(la) ciudadano(a) con número de identificación CC 79280751 **NO SE ENCUENTRA INSCRITO EN EL REGISTRO DE DEUDORES ALIMENTARIOS MOROSOS**

Esta certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

Se expide en Bogotá el 06/01/2026 05:45 PM

Código Verificación: **HQ5BE96WUC**

Válida hasta: **06/04/2026**

Dirección de Gobierno Digital

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES - MINTIC

Certificación
Bancaria

Lunes, 10 de noviembre de 2025

A quien pueda interesar

Bancolombia S.A. se permite informar que LUIS FERNANDO CASALLAS ORJUELA identificado(a) con CC 79280751, a la fecha de expedición de esta certificación, tiene con el Banco los siguientes productos:

Producto	No. Producto	Fecha Apertura aaaa-mm-dd	Estado	Saldo
Cuenta Ahorros	19107010981	1992-11-10	ACTIVO	*****

*__Importante:__ Esta constancia solo hace referencia a los productos mencionados anteriormente.
*Si desea verificar la veracidad de esta información, puede comunicarse con la Sucursal Telefónica Bancolombia a los siguientes números: Medellín - Local: (57-4) 510 90 00 - Bogotá - Local: (57-1) 343 00 00 - Barranquilla - Local: (57-5) 361 88 88 - Cali - Local: (57-2) 554 05 05 Resto del país: 01800 09 12345.Sucursales telefónicas en el exterior: España(34) 900 995 717 - Estados Unidos(1) 1 866 379 97 14.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA
BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

Catalina Cortés Uribe.
Gerente Servicios Contact Center & BPO.

Bancolombia